DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	RECONOCIMIENTO Y PAGO (PAGO PARCIAL O FINAL)	CÓDIGO:	F-BS-15
17 JUL 2024		VERSIÓN:	05

Fecha de elaboración del reconocimiento:	16/07/2024	Periodo de Pago:	Del	15/06/2024	Al	14/07/2024	
Contrato No. y Fecha:	0348 del 14 de febrero de 2024						
Contratista:	Breidy Steven Lievano Barbosa				c.c. o Nit.	1.121.847.815	
Representante Legal:	N/A				c.c.	N/A	
Tipo de Pago:	Parcial	X	Final		Número de Pago:	05	

Señores Gerencia de Contaduría, sírvase elaborar la orden de pago de la cuenta que se anexa, por cuanto cumple con todos los requisitos para que sea cancelada, la cual tiene los siguientes soportes documentales:

N.	Documento (Marcar con X los documentos que aplican al pago, los que no con N/A)	Hacienda	Jurídica	Secop	Sia Observa
1	COPIA REGISTRO PRESUPUESTAL (Primer pago del contrato inicial o de la adición o cesión del contrato)	X	N/A	X	N/A
2	COPIA DEL CERTIFICADO DE BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (Todos los pagos con proyectos de inversión y en la adición)	X	N/A	X	N/A
3	ORIGINAL CERTIFICADO SUPERVISOR AUTORIZANDO EL PAGO (F-BS-16)	X	X	X	X
4	COMPROBANTE DE ENTRADA A ALMACÉN (Para Contratos de suministro) (Copia Hacienda – Original Jurídica)	N/A	N/A	N/A	N/A
5	FACTURA DE VENTA O CUENTA DE COBRO DE BIENES O SERVICIOS (Original Hacienda – Copia Jurídica)	X	X	X	X
6	COPIA ACTA DE INICIO (F-BS-12) (Primer Pago)	N/A	N/A	N/A	N/A
7	COPIA CONTRATO O EL DOCUMENTO QUE HAGA SUS VECES (Primer Pago o cesión del contrato)	N/A	N/A	N/A	N/A
8	COPIA MODIFICACIONES DEL CONTRATO (Pago posterior a la modificación) (Para Adición último pago del contrato inicial y primer pago de la adición)	X	N/A	X	N/A
9	COPIA RUT. o NIT. COMPLETO (Primer pago o cesión del contrato) En Uniones Temporales o Consorcio presentar RUT completo de los participantes	N/A	N/A	N/A	N/A
10	COPIA ACTO ADMINISTRATIVO DE DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR (Primer Pago o si hay cambio de supervisor) (Nota 11)	N/A	N/A	N/A	N/A
11	CERTIFICACIÓN BANCARIA (Primer pago o si realiza cambio de cuenta)	N/A	N/A	N/A	N/A
12	PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL • Planilla integrada en la que conste el pago de aporte y el IBC. (Persona Natural). • Esquema de presunción de costos, de acuerdo a lo establecido por el ministerio de salud y protección social y la UGPP. (Trabajadores independientes por cuenta propia o con contrato diferente a prestación de servicios) • Certificado expedido por el representante legal y/o revisor fiscal (Si está obligado a tenerlo), donde acredite que se encuentra a paz y salvo con aportes a seguridad social y parafiscales durante los últimos 6 meses, anexando tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y antecedentes de la profesión vigentes del revisor fiscal (Persona Jurídica)	X	X	X	X
13	COPIA CERTIFICADO DE AFILIACIÓN ARL (Primer pago del contrato inicial, cesión, o prorroga) (Persona Natural)	X	N/A	X	N/A
14	INFORME DEL CONTRATISTA	N/A	X	X	X
15	INFORME DEL SUPERVISOR (F-BS-23)	N/A	X	X	X
16	ACTA DE FINALIZACIÓN (F-BS-17)	N/A	N/A	N/A	N/A
17	ACTA DE LIQUIDACIÓN (F-BS-34) (Nota 1 y 2)	N/A	N/A	N/A	N/A

Valor a Pagar (Letras y Números):	**Cinco millones ochocientos treinta mil pesos m/cte ($5.830.000)**

Cordialmente,

Sandra Victoria Penagos Páez		19 JUL 2024	
Nombre:	Sandra Victoria Penagos Páez	Nombre:	DIANA MARCELA GIRALDO ÁVILA
Cargo:	Profesional Universitario Supervisora	Cargo:	Secretaria Social Ordenador del Gasto

VoBo
BQ

Secop- 4097- 23-07-24.

22 JUL 2024

GOBERNACION DEL META

NIT. 892000148-8

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. 5580

Vigencia: 2.024 **Fecha de Compromiso:** 14 de junio de 2024

Beneficiario LIEVANO BARBOSA BREYDY STEVEN **Nit:** 1121847815 - 1

No. C.D.P. : 2382 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 12 de junio de 2024 **Con Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso Servicio

Contr. Adic.: 0348 **Fecha:** 14/06/2024 **Vence:** 31/12/2024

Objeto: BPIN 2023005500164 ADICION Y PRORROGA DEL CONTRATO No 348 DEL 2024 CUYO OBJETO ES FORTALECER LA ASISTENCIA TECNICA A TRAVES DE MEDIOS DIGITALES PARA LA SOCIALIZACION DE LA POLITICA PUBLICA DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ

Cto.Utilidad : Secretaria Social **Regional** DEPARTAMENTO DEL META

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión 0301 - 2.3.45.4599.1000.007.2.3.2.02.02.008 - 20RB	**BPIN 2023005500164. FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL PARA EL ADULTO MAYOR EN EL DEPARTAMENTO DEL META** Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Recurso Propio-Libre Destinación Recursos del Balance ICLD **Clasificadores** --84420 11.660.000,00	11.660.000,00
	Total Compromisos	$11.660.000,00

Programación de Pagos

Mes	Valor
Julio	$5.830.000,00
Agosto	5.830.000,00
Valor Total Prog.	$11.660.000,00

JAIDY ELAIKA NIETO
Gerente de Presupuesto

Elaboró: CARLOSRINCON

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	**CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL – BPPID – EJECUCIÓN DE RECURSOS**	CÓDIGO:	F-PE-19
		VERSIÓN:	01

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL - DAPD GERENCIA DE INVERSIÓN PÚBLICA Y BANCO DE PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO DEL META

En cumplimiento del Numeral 3.4.1.3 del Artículo 3° del Decreto 0460 de 2012 y el Artículo 20 del Decreto 032 de 2015,

Certifica que el Proyecto:

FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL PARA EL ADULTO MAYOR EN EL DEPARTAMENTO DEL META

Se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental BPPID bajo el número: **2023005500164**

Observaciones: POAI 2024. El 23 de enero de 2024 por solicitud de la doctora Diana Marcela Giraldo Ávila se anula el certificado expedido el 16 de enero de 2024 por valor de $21.200.000.

En la fecha 24 de enero de 2024, la Unidad Ejecutora ***SECRETARÍA SOCIAL*** ha solicitado certificación de Banco de Programas y Proyectos para ejecución de recursos, conforme a la siguiente información:

Estructura del Plan de Desarrollo "***Hagamos Grande al Meta 2020-2023***":

DIMENSIÓN 4. HAGAMOS GRANDE AL META MÁS SEGURO Y CON GOBERNANZA.	SECTOR 45: GOBIERNO TERRITORIAL.	4599 Programa 4. ATENCIÓN INTEGRAL DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN PERMANENTE DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y/O FAMILIAR .	Componente Constitutivo: Mejoramiento de la Planeación Territorial por Resultados.	Realizar asistencia técnica a los 29 municipios para el fortalecimiento de los comités de Adulto Mayor, las rutas de Atención Integral, seguimiento de los centros vida, centros de bienestar y Política Pública de envejecimiento y vejez .

1.Actividad o componente a ejecutar: *Contar con servicios profesionales suficientes para el fortalecimiento de los procesos transversales en el ámbito de planeación, jurídico, de implementación y seguimiento de políticas públicas, técnico, entre otros, requeridos por la Gerencia para su correcto funcionamiento.*

Objeto del gasto: *Fortalecer la asistencia técnica a través de medios digitales para la socialización de la política pública de envejecimiento y vejez.* **Valor total $23,320,000.00.**

Fuente de Financiación: 20 Ingresos Corrientes de Libre Destinación

Obras o actividades adicionales: NO

Certificación expedida en la ciudad de Villavicencio, en la fecha: 24 de enero de 2024

JEIMMY LISSED MOLANO MORENO
Gerente de Inversión Pública y Banco de Proyectos
GOBERNACIÓN DEL META

BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL

	CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL – BPPID – EJECUCIÓN DE RECURSOS	CÓDIGO:	F-PE-19
		VERSIÓN:	01

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL - DAPD GERENCIA DE INVERSIÓN PÚBLICA Y BANCO DE PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO DEL META

En cumplimiento del Numeral 3.4.1.3 del Artículo 3° del Decreto 0460 de 2012 y el Artículo 20 del Decreto 032 de 2015,

Certifica que el Proyecto:

FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL PARA EL ADULTO MAYOR EN EL DEPARTAMENTO DEL META

Se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental BPPID bajo el número: **2023005500164**

Observaciones: POAI 2024.

En la fecha 11 de junio de 2024, la Unidad Ejecutora ***SECRETARÍA SOCIAL*** ha solicitado certificación de Banco de Programas y Proyectos para ejecución de recursos, conforme a la siguiente información:

Estructura del Plan de Desarrollo "***Hagamos Grande al Meta 2020-2023***":

DIMENSIÓN 4. HAGAMOS GRANDE AL META MÁS SEGURO Y CON GOBERNANZA.	SECTOR 45: GOBIERNO TERRITORIAL.	4599 Programa 4. ATENCIÓN INTEGRAL DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN PERMANENTE DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y/O FAMILIAR .	Componente Constitutivo: Mejoramiento de la Planeación Territorial por Resultados.	Realizar asistencia tecnica a los 29 municipios para el fortalecimiento de los comités de Adulto Mayor, las rutas de Atención Integral, seguimiento de los centros vida, centros de bienestar y Politica Pública de envejecimiento y vejez

1.Actividad o componente a ejecutar: *Contar con servicios profesionales suficientes para el fortalecimiento de los procesos transversales en el ámbito de planeación, jurídico, de implementación y seguimiento de políticas públicas, técnico, entre otros, requeridos por la Gerencia para su correcto funcionamiento.*

Objeto del gasto: *Adición y prorroga al contrato No. 348 del 2024 cuyo objeto es "Fortalecer la asistencia técnica a través de medios digitales para la socialización de la política pública de envejecimiento y vejez".*
Valor total $11,660,000.00.

Fuente de Financiación: 20 RB Ingresos Corrientes de Libre Destinación Recursos del Balance

Obras o actividades adicionales: NO

Certificación expedida en la ciudad de Villavicencio, en la fecha: 11 de junio de 2024

JEIMMY LISSED MOLANO MORENO
Gerente de Inversión Pública y Banco de Proyectos

Elaboro: Yolima Reyes

BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	CERTIFICADO DEL SUPERVISOR AUTORIZANDO PAGO	CÓDIGO:	F-BS-16
		VERSIÓN:	04

Contrato No. y Fecha:	0348 del 14 de febrero de 2024		
Contratista: (Persona natural o jurídica que figura en el contrato.)	Breidy Steven Lievano Barbosa	Nit./c.c.	1.121.847.815
Representante Legal: (Soló para persona jurídica)	N/A	c.c.	N/A
Supervisor:	Sandra Victoria Penagos Paez	c.c.	52.835.440
Objeto: (Transcribir del contrato)			
Fortalecer la asistencia técnica a través de medios digitales para la socialización de la política pública de envejecimiento y vejez.			
Valor inicial del contrato: (Letras y Números)	**Veintitrés millones trescientos veinte mil pesos m/cte ($23.320.000)**		
Término Inicial de Ejecución:	Cuatro (4) meses		
Fecha de Inicio según Acta de Inicio:	15/02/2024	Fecha Finalización según Acta de Inicio:	14/06/2024

Modificaciones (Adiciones, Prórrogas, Suspensiones, Cesiones, Reinicios)			
Tipo de Modificación	Fecha de expedición del documento	Valor (Aplica solo para adiciones)	Tiempo (aplica solo para prórrogas)
Adición No. 1	14/06/2024	$11.660.000	N/A
Prórroga No. 1	14/06/2024	N/A	Dos (2) meses
Término Total de Ejecución: (Inicial + prórroga)	Seis (6) meses	Fecha Finalización: (Inicial + prórroga)	14/08/2026
Valor total del contrato, incluyendo adiciones: (Letras y Números)	Treinta y cuatro millones novecientos ochenta mil pesos mcte ($34.980.000)		
*Diligencie sólo si existen modificaciones, de lo contrario N/A **Inserte filas si requiere			

Forma de Pago: (Transcribir del contrato)
EL DEPARTAMENTO pagará al contratista el valor de ejecución del contrato así: CUATRO (4) mensualidades vencidas cada una, por valor de **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE ($5.830.000),** previa certificación de cumplimiento expedido por el supervisor y acreditación de que se encuentra a paz y salvo el contratista con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y demás requisitos que le sean aplicables.

Contrato Inicial, Registro Presupuestal:					
Número y Fecha:	752 del 14/02/2024	**Inversión**	x	**Funcionamiento**	N/A
Rubro presupuestal:	0301-2.3.45.4599.1000.007.2.3.2.02.02.008-20				
Valor: (Letras y Números)	**Veintitrés millones trescientos veinte mil pesos m/cte ($23.320.000)**				

Adición, Registro Presupuestal:					
Número y Fecha:	5580 del 14/06/2024	**Inversión**	N/A	**Funcionamiento**	N/A
Rubro presupuestal:	0301-2.3.45.4599.1000.007.2.3.2.02.02.008-20				
Valor: (Letras y Números)	Once millones seiscientos sesenta mil pesos mcte ($11.660.000)				

Nota: Realice copia de la tabla si se presenta más de una adición

Obligaciones Generales del Contratista: (Transcribir del Estudio Previo)

1. Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso.
2. Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y presentar constancia de pago durante la ejecución del contrato, conforme el acápite de FORMA DE PAGO.
3. El contratista deberá allegar certificado médico de ingreso legible (tendrá vigencia máxima de tres (3) años y será válido para todos los contratos que suscriba el contratista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del decreto 723 de 2013). (Persona Natural).
4. El contratista dentro del monto del contrato debe garantizar los gastos de transporte, materiales, insumos de apoyo logístico necesarios para el desarrollo del objeto del contrato.
5. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo).
6. Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado.
7. Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas.
8. Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor del departamento y de la Gobernación del Meta; teniendo en cuenta que el Contratista se considera un colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio.
9. Presentar informe de ejecución previo a los pagos y demás soporte documental y cada vez que sea requerido por el Supervisor.
10. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.
11. Cobrar los bienes y/o servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos en los formatos del Sistema Integrado de Gestión de la Gobernación del Meta, publicados en la página web de la entidad.
12. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato; así mismo abstenerse de hacer uso de la información de la población objeto, obtenida con ocasión o como consecuencia directa de la ejecución del contrato.
13. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
14. Cumplir las disposiciones y lineamientos dados en favor de la prevención, eliminación de lesiones, enfermedades y víctima mortal por ocasión del trabajo en el marco legal aplicable a los trabajadores en términos de seguridad y salud en el trabajo.
15. Cumplir las disposiciones y directrices en favor de la prevención de la contaminación y la protección del medio ambiente a través del control adecuado de residuos y consumo responsable de recursos.
16. Conocer y dar cumplimiento a las políticas y procedimientos de seguridad de la información establecida por la organización, pertinente al desarrollo del objeto contractual, de conformidad con lo estipulado en el Sistema Integrado de Gestión.
17. Cargar en la plataforma del SECOP los documentos soporte de la cuenta de cobro junto con los informes de ejecución a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de elaboración de la misma.
18. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso del mismo.

Obligaciones Específicas del Contratista: (Transcribir del Estudio Previo)

1. Elaborar un cronograma y plan de trabajo que, para el cumplimiento de las obligaciones del contrato en concertación con el supervisor y demás que establezcan el nivel asesor y directivo. Producto: cronograma y plan de trabajo elaborado y suscrito entre el contratista y el supervisor.
2. Contribuir en el acompañamiento a la Gerencia de Adulto Mayor y Personas con Discapacidad para el cubrimiento de la información y promoción de las actividades lúdico recreativo dirigido a la población adulto mayor en el departamento del Meta. Producto: Documento que evidencia el acompañamiento.
3. Apoyar y acompañar a la Gerencia de Adulto Mayor y Personas con Discapacidad para el cubrimiento de la información y promoción de las actividades a los Comités de Adulto Mayor, Cabildo de Adulto Mayor,

Grupo de Enlace Sectorial y demás espacios de participación que se requieran. Producto: Documento que evidencia el acompañamiento.

4. Coadyuvar con la Gerencia de Adulto Mayor y Personas con Discapacidad en la promoción de información en el departamento del Meta para la prevención del maltrato al adulto mayor en todas las modalidades, a fin de construir una cultura de protección y solidaridad con el adulto mayor dentro del ámbito de la Ley 1850 de 2017 y las ordenanzas expedidas por la Asamblea Departamental. Producto: entrega digital de las campañas de información.
5. Las demás que por la naturaleza del contrato le asigne la Secretaría Social del Meta.

Modificaciones y/o Adiciones:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: Adición y prórroga al contrato No 348 del 2024 cuyo objeto es: "*Fortalecer la asistencia técnica a través de medios digitales para la socialización de la política pública de envejecimiento y vejez.*"

CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR DE LA ADICIÓN: El valor de la presente adición de acuerdo con el presupuesto oficial estimado, será de **ONCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS ($11.660.000)**

CLÁUSULA TERCERA. TÉRMINO DE PRORROGA: El término que se procede a prorrogar al Contrato N° 0348 de 2024 es por dos (2) meses, a partir del vencimiento del contrato inicial.

CLÁUSULA CUARTA- FORMA DE PAGO: El Departamento del Meta desembolsará el valor de la Adición al Contratista de la siguiente manera: Dos (2) mensualidades vencidas, por valor de **cinco millones ochocientos treinta mil pesos m/cte ($5.830.000)**, previa certificación de cumplimiento expedido por el supervisor y acreditación de que se encuentra a paz y salvo el contratista con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y demás requisitos que le sean aplicables. (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y demás requisitos que le sean aplicables.

CLÁUSULA QUINTA – VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del Contrato N° 0348 del 2024, no modificadas por la presente adición y prorroga, permanecen vigentes, así como su exigibilidad.

CLÁUSULA SEXTA – GARANTÍAS. (Para Contratos de Prestación de Servicios) No se exigirán garantías de conformidad con lo dispuesto en el *Artículo 2.2.1.2.1.4.5 Decreto 1082 de 2015*, no obligatoriedad de las garantías. El pago de los honorarios fue pactado por mensualidad vencida en el Contrato de Prestación de Servicios N° 0348 de 2024, razón por la cual no existe riesgo alguno que necesite ser amparado mediante garantías.

CLÁUSULA SEPTIMA– DOCUMENTOS. Hacen parte del presente 1) Certificado del banco de Programas y Proyectos del Inversión Pública del Departamento. 2) Presupuesto oficial. 3) Certificado de Disponibilidad Presupuestal 4) estudio previo. 5) documentos que se generen durante el desarrollo del contrato.

CLÁUSULA OCTAVA – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente adición y/o prórroga se considera perfeccionada con la suscripción de la misma por las partes y se inicia el día siguiente al vencimiento inicial del contrato o convenio.

Periodo de Pago:	Del	15/06/2024		Al	14/07/2024			
Tipo de Pago:	Anticipo		Parcial	x	Final		No. de Pago	05

No. de Comprobante de Entrada a Almacén: (Contrato de Suministro)	**N/A**

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	CERTIFICADO DEL SUPERVISOR AUTORIZANDO PAGO	CÓDIGO:	F-BS-16
		VERSIÓN:	04

Valor Total Autorizado a Pagar			
Valor Total Autorizado a Pagar (Letras Máximo 2 Decimales)	**Cinco millones ochocientos treinta mil pesos m/cte ($5.830.000)**		
Por cada Registro Presupuestal (R.P.) y Clasificador Presupuestal que avale el contrato, se debe especificar el Valor a Afectar. Inserte filas si requiere.			
No. R.P.	**Rubro Presupuestal**	**Clasificador Presupuestal**	**Valor a Afectar**
5580	0301-2.3.45.4599.1000.007.2.3.2.02.02.008-20	84420	$5.830.000
Valor Total Autorizado a Pagar (números máximo 2 decimales)			**$5.830.000**

Lugar de Ejecución: (Transcribir del contrato)			
En el municipio de Villavicencio.			
Municipio	**Número de Días**	**Valor Día Contrato**	**Total**
Villavicencio	30	$194.333,33	$5.830.000
Valor Total Autorizado a Pagar (números máximo 2 decimales)			**$5.830.000**
Nota: Incluir filas si se requiere.			

Anticipo (Letras y Números máximo 2 Decimales)			**N/A**
Amortización del Anticipo:			
Valor (Letras y Números máximo 2 Decimales)			**N/A**
Porcentaje:	N/A	Observaciones:	N/A

Balance Financiero de Ejecución del Contrato Inicial				
Concepto	**Valor** (Números máximo 2 Decimales)	**Periodo de Pago** DD/MM/AAAA		**% Ejecución Financiera**
		Del	**Al**	
Primer pago	$5.830.000	15/02/2024	14/03/2024	25%
Segundo pago	$5.830.000	15/03/2024	14/04/2024	25%
Tercer pago	$5.830.000	15/04/2024	14/05/2024	25%
Cuarto pago	$5.830.000	15/05/2024	14/06/2024	25%
Saldo del Contrato Pendiente por Ejecutar	$0	N/A	N/A	0%
Valor Total del Contrato Inicial	$23.320.000	15/02/2024	14/06/2024	100%
Nota: Inserte o Elimine filas si requiere.				

Balance Financiero de Ejecución de la Adición				
Concepto	**Valor** (Números máximo 2 Decimales)	**Periodo de Pago** DD/MM/AAAA		**% Ejecución Financiera**
		Del	**Al**	
Pago autorizado en el presente informe	$5.830.000	15/06/2024	14/07/2024	50%
Saldo de la Adición Pendiente por Ejecutar	$5.830.000	15/07/2024	14/08/2024	50%
Valor Total de la Adición	$11.660.000	15/06/2024	14/08/2024	100%
Nota: El número de pagos debe ser consecutivo, comienza en el balance financiero del contrato inicial y continúa en el balance financiero de la adición. Inserte o Elimine filas si requiere. (si no aplica diligenciar N/A)				

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	CERTIFICADO DEL SUPERVISOR AUTORIZANDO PAGO	CÓDIGO:	F-BS-16
		VERSIÓN:	04

(si no aplica diligenciar N/A)

Valor Total del Contrato Inicial más la Adición	**$34.980.000**

Artículo 3.2.7.5 del Decreto 780 de 2016 modificado por el Decreto 1273 de 2018, en relación con el pago y retención de aportes al Sistema de Seguridad Integral y Parafiscales.
Nota: Esta información debe estar en el informe del contratista
El contratista:

	Concepto	Si	No	Detalle
1.	¿Ostenta la calidad de pensionado o tiene requisitos cumplidos para la pensión o por disposiciones legales no está obligado a cotizar a pensiones?		x	Si su respuesta es Sí, adjunte certificación.
2.	¿Cotiza por otros ingresos provenientes de vinculación laboral y/o reglamentaria, mesadas pensionales, independiente por cuenta propia u otros contratos?		x	Si su respuesta es Sí, registre el valor del IBC de cada uno de ellos $ _____ $ _____
3.	¿La totalidad de los ingresos mensuales son iguales o superiores a cuatro (4) salarios mínimos mensuales legales vigentes, producto de los ingresos provenientes de vinculación laboral y/o reglamentaria, independiente por cuenta propia u otros contratos?		x	
4.	¿El valor total de sus IBC es superior a 4 salarios mininos mensuales legales vigentes?		x	Si su respuesta es Si, adjuntar el pago del fondo de solidaridad pensional FSP
5.	¿Cotiza por el límite máximo de cotización de veinticinco (25) salarios mínimos mensuales legales?		x	
6.	¿Efectúa aportes por un Ingreso Base de Cotización (IBC) superior al 40% del valor mensualizado del contrato?		x	
7.	¿Pertenece a un Régimen Especial o de Excepción en salud?		x	
8.	¿Cotiza a salud de manera directa a la Entidad Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES) de conformidad con lo establecido por el Articulo 2.1.13.5?		x	
9.	¿Efectúa de forma voluntaria aportes a una Caja de Compensación Familiar?		x	
10.	¿Realiza aportes voluntarios a pensión?		x	

Pago de Seguridad Social (Persona Natural)	**Datos**
Periodo Cotizado	**Junio 2024**
Número de Planilla	**71731157**
IBC (Ingreso Base de Cotización)	**$2.332.000**
Valor pagado a SALUD	$291.500
Valor pagado a PENSIÓN	$373.200
Valor pagado a ARL	$12.200
Valor pagado a FSP	N/A
Nota: Si realizó pago para más de un Periodo o finalizando contrato Inserte nueva columna **Nota:** Si es persona jurídica se diligencia todo con N/A	

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	CERTIFICADO DEL SUPERVISOR AUTORIZANDO PAGO	CÓDIGO:	F-BS-16
		VERSIÓN:	04

Pago de Seguridad Social: (Persona Jurídica)	**Si** **N/A**
Certificado expedido por el Representante legal	N/A
Certificado expedido por el Revisor fiscal	N/A
Nota: Si es persona natural se diligencia N/A	

Se expide como requisito esencial para que se efectúe el pago correspondiente.

Dado en Villavicencio, a los dieciséis (16) días del mes de julio de 2024.

Cordialmente,

S. Victoria Penagos Paez
SANDRA VICTORIA PENAGOS PAEZ
Profesional Universitario
Supervisor según Resolución No. 166 del 14 de junio de 2024

Villavicencio, 16 de julio de 2024

CUENTA DE COBRO No. 05

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO EL META
NIT.: 892.000.148-8

DEBE A:

BREIDY STEVEN LIEVANO BARBOSA
CC. 1.121.847.815 de Villavicencio

LA SUMA DE: Cinco millones ochocientos treinta mil pesos m/cte ($5.830.000)

OBJETO DEL CONTRATO: Fortalecer la asistencia técnica a través de medios digitales para la socialización de la política pública de envejecimiento y vejez.

No. DE CONTRATO: 0348 de 2024 Prestación de Servicios

PERIODO: Del 15/06/2024 al 14/07/2024.

LUGAR DE EJECUCIÓN: En el municipio de Villavicencio.

Municipio	No. de visitas	Valor Total
Villavicencio	30	$ 5.830.000
Total	**30**	**$ 5.830.000**

Atentamente,

Breidy Lievano Barbosa
BREIDY STEVEN LIEVANO BARBOSA
CC. 1.121.847.815 de Villavicencio

DIRECCIÓN: Condominio Barcelona Apto. 406 Torre 3 - CELULAR: 3105966887–
EMAIL: info@stevenlievano.com

ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 1 **CONTRATO N° 0348 DE 2024**, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y BREIDY STEVEN LIEVANO BARBOSA

CONTRATISTA	**BREIDY STEVEN LIEVANO BARBOSA**
OBJETO DEL CONTRATO	
"FORTALECER LA ASISTENCIA TÉCNICA A TRAVÉS DE MEDIOS DIGITALES PARA LA SOCIALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PUBLICA DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ	
VALOR INICIAL	**Veintitrés millones trescientos veinte mil pesos ($23.320.000)**
VALOR ADICIÓN:	**ONCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS. ($11.660.000).**
TERMINO DE EJECUCIÓN INICIAL	**Cuatro (4) meses**
TERMINO EJECUCIÓN PRÓRROGA	**Dos (2) meses**
FECHA	14 JUN 2024

Entre los suscritos: **DIANA MARCELA GIRALDO AVILA,** mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Villavicencio, identificada con cédula de ciudadanía número 1.119.886.558, **SECRETARIA SOCIAL** del Departamento del Meta, nombrada mediante Decreto No. 007 de fecha 02 de enero del 2024 y posesionada según consta en el Acta No. 003 de fecha 02 de enero del 2024 facultada para contratar en nombre y representación del Departamento del Meta mediante Decreto No. 275 de fecha 22 de mayo del 2020, quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO,** por una parte, y de otra **BREIDY STEVEN LIEVANO BARBOSA,** identificado con cédula de ciudadanía número 1.121.847.815 de Villavicencio, quien para efectos del presente acta se denominará la **CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar la presente **ADICIÓN Y/O PRORROGA** al Contrato N° 0348 de fecha 14 de febrero de 2024, que se regirá por las siguientes consideraciones descritas a continuación:

- ✓ Que el día 14 de febrero de 2024, el Departamento del Meta y la Contratista **BREIDY STEVEN LIEVANO BARBOSA**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.121.847.815 expedida en Villavicencio, suscribieron el contrato N° 0348 de 2024, el cual a la fecha presenta novedades en el cuadro anteriormente descrito.
- ✓ Que a la fecha el contrato se encuentra vigente.
- ✓ Que de conformidad con lo manifestado por el supervisor en oficio de fecha 12 de junio de 2024, se requiere la Adición y Prórroga del contrato N° 0348 de 2024, para poder continuar realizando la asistencia técnica a través de medios digitales para la socialización de la política pública de envejecimiento y vejez de la Gerencia de Adulto Mayor y Personas con Discapacidad en el Almacén Departamental.
- ✓ Que el Contrato N° 0348 de 2024 tiene como término de ejecución inicial Cuatro (4) meses.
- ✓ Que se cuenta con acta de inicio de fecha 15 de febrero de 2024.
- ✓ Que el contrato tiene fecha de finalización de 14 de junio de 2024.
- ✓ Que se requiere prorrogar el contrato por el término de dos (2) meses.

ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 1 **CONTRATO N° 0348 DE 2024**, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y BREIDY STEVEN LIEVANO BARBOSA

- ✓ Que, de acuerdo al presupuesto estimado por el supervisor, el valor de la presente adición es de **ONCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS. ($11.660.000).** valor que se encuentra soportado en el presupuesto oficial.
- ✓ Que la presente adición se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones del Departamento para la vigencia 2024.
- ✓ Que se cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal N° 2382 de fecha 12/06/2024, por valor de $11.660.000, para respaldar la adición.
- ✓ Que la presente adición y/o prórroga se encuentra debidamente sustentada, y se celebra de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás decretos reglamentarios y se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: Adición y prórroga del contrato 0348 de 2024 cuyo objeto es: *"fortalecer la asistencia técnica a través de medios digitales para la socialización de la política pública de envejecimiento y vejez"*

CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR DE LA ADICIÓN: El valor de la presente adición de acuerdo con el presupuesto oficial estimado y la propuesta económica del contratista, será de **ONCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS. ($11.660.000).**

CLÁUSULA TERCERA. TÉRMINO DE PRORROGA: El término que se procede a prorrogar al Contrato N° 0348 de 2024 es por dos (2) meses, a partir del vencimiento del contrato inicial.

CLÁUSULA CUARTA- FORMA DE PAGO: El Departamento del Meta desembolsará el valor de la Adición al Contratista de la siguiente manera: Dos (2) mensualidades vencidas, por valor de **cinco millones ochocientos treinta mil pesos m/cte. ($5.830.000),** previa certificación de cumplimiento expedido por el supervisor y acreditación de que se encuentra a paz y salvo el contratista con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y demás requisitos que le sean aplicables. (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y demás requisitos que le sean aplicables.

CLÁUSULA QUINTA – VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del Contrato N° 0348 del 2024, no modificadas por la presente adición y prorroga, permanecen vigentes, así como su exigibilidad.

CLÁUSULA SEXTA – GARANTÍAS. (Para Contratos de Prestación de Servicios) No se exigirán garantías de conformidad con lo dispuesto en el *Artículo 2.2.1.2.1.4.5 Decreto 1082 de 2015*, no obligatoriedad de las garantías. El pago de los honorarios fue pactado por mensualidad vencida en el Contrato de Prestación de Servicios N° 0348 de 2024, razón por la cual no existe riesgo alguno que necesite ser amparado mediante garantías.

CLÁUSULA SÉPTIMA - DOCUMENTOS: Hace parte del presente 1) Certificado del Banco de Programas y Proyectos del Inversión Pública del Departamento. 2) Presupuesto Oficial. 3)

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	MINUTA DE ADICIÓN Y/O PRORROGA DE CONTRATO O CONVENIO	CÓDIGO:	F-BS-26
		VERSIÓN:	01

ADICIÓN Y PRÓRROGA No. **CONTRATO N° 0348 DE 2024**, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y BREIDY STEVEN LIEVANO BARBOSA

Certificado de disponibilidad Presupuestal. 4) Estudios Previos. 5) Documentos que se generen durante el desarrollo del contrato.

CLÁUSULA OCTAVA- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente adición y/o prorroga se considera perfeccionada con la suscripción de la misma por las partes y se inicia el día siguiente al vencimiento inicial del contrato o convenio.

Para constancia se firma en Villavicencio (Meta) a los 14 JUN. 2024

DIANA MARCELA GIRALDO AVILA	**BREIDY STEVEN LIEVANO BARBOSA**
Secretaria Jurídica	Contratista
JUAN PABLO REYES GONZALEZ	
V°.B° para Publicación JUAN PABLO REYES GONZALEZ	
Gerencia de Asuntos Contractuales	

V.B. PARA PUBLICAR EN SECOP II

Nota: Verificar la vigencia del documento en el listado maestro de documentos.

DEPARTAMENTO DEL META
GERENCIA DE PRESUPUESTO
RECIBÍ.
FECHA. 14 JUN. 2024
HORA. 5:35

Documento original - Versión única digital.
Firmado digitalmente por el sistema de Firma Mecánico. Autógrafa Escaneada.
Gobernación del Meta https://www.meta.gov.co

ISO 9001 ISO 14001 ISO 45001

enlace operativo

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2024-07-02, 03:03:33 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 71731157

Periodo Cotización: junio de 2024 **Periodo Servicio:** junio de 2024

PAGADO 02/07/2024

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	BREYDY STEVEN LIEVANO BARBOSA		
Documento	CC1121847815	**Dirección**	CL 24A SUR #13 B - 13
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	6621646
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	VILLAVICENCIO	**Departamento**	META
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total			
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1121847815	BREYDY STEVEN LIEVANO BARBOSA	59	00																	0	30	30	30	0	(230201) PROTECCION	$ 2.332.000	$ 373.200	(EPS005) EPS SANITAS	$ 2.332.000	$ 291.500	0,522	$ 2.332.000	$ 12.200	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 676.900

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 2.332.000	$ 2.332.000	$ 2.332.000	$ 0	$ 373.200	$ 291.500	$ 12.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 676.900	$ 0	$ 676.900

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, **BREYDY STEVEN LIEVANO BARBOSA** identificado con **CC** No. **1121847815**, registra la siguiente información.

Datos del Contratante	Datos de la Relación Laboral
DEPARTAMENTO DEL META - NI. 892000148	**Fecha de inicio de cobertura:** 15/02/2024 **Estado Afiliación:** ACTIVO **Fecha de inicio de Contrato:** 16/05/2024 **Fecha fin de Contrato:** 15/09/2024 **Tipo Vinculación:** TRABAJADOR INDEPENDIENTE **Clase de Riesgo:** 1

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato o prorroga deberá realizar la correspondiente novedad a través de nuestro portal www.positivaenlinea.gov.co, para continuar con la cobertura.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202401015220430.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 15 días del mes de mayo de 2024.

Cordialmente,

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SIES 4 1 3 3 FR15 v. 07